



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA - QUINDÍO

Quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Deslinde y Amojonamiento
Demandante	Mario Serna Giraldo
Demandados	Rodrigo Giraldo Cuartas y otros
Radicación	63302408900120170010400

A efecto de reanudar la diligencia de deslinde prevista en el artículo 403 del Código General del Proceso, **se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00´a.m.) del día quince (15) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).**

Se cita al señor Leonardo Giraldo, a fin de ser escuchado en declaración sobre los hechos referidos en la demanda y demás aspectos de interés, siendo del resorte del extremo activo lograr su comparecencia. Igualmente, cítese a los peritos Carlos Arturo Saraza Carreño y Patricia Carrillo Álvarez.

Lo anterior no obsta para que antes de la citada fecha, las partes alleguen el respectivo memorial en el que fijen los términos de la conciliación aludida en el decurso de la diligencia del 17 de agosto del año retropróximo, la cual fuera suspendida con tal propósito.

Notifíquese.

GERMÁN CALDERÓN AROCA

Juez

Firmado Por:

German Calderon Aroca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd55c0feab804fdf6132dcc2d44cdb0eedd443d7f0938df0bb7e7cb6ca0e6104**

Documento generado en 15/06/2023 11:09:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO**

CERTIFICO:

-

Que el auto anterior se notifica por Estado Electrónico No. 047. FIJACIÓN: 16-06-2023

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el estado no requiere de la firma del secretario para su validez.

**JOHN FREDY MARTÍNEZ LÓPEZ
Secretario**